

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33724 MADRID

EDICTO

D. Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado n.º 701/2013 se dictó Auto en fecha 08/09/20 por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de VILLA TERTIA SOCIEDAD COOPERATIVA, con CIF n.º F-84195791 y con domicilio en Calle Orquídeas, n.º 14, CP 28039 Madrid.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 1 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200044987-1